

Ingresos por Discapacidad del Seguro Social (SSDI), Beneficios para Adultos y Requisitos Financieros para Medicaid y Exención de Medicaid

Esta hoja informativa intenta explicar un tema muy complejo en términos sencillos. Existen complejidades adicionales en cada situación que pueden afectar la capacidad de una persona para recibir y mantener ingresos del Seguro Social y/o Medicaid.

Comprendiendo el Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI):

El Seguro de Ingreso Suplementario (SSI) es un beneficio mensual en efectivo para personas con ingresos limitados y que tienen entre 18 y 64 años, son ciegos o tienen una discapacidad, y tienen poca o ninguna historia laboral. (Nota: Otros beneficios aplican a menores de edad y a personas de 65 años o más). La discapacidad del beneficiario debe impedirle generar un ingreso considerado como Actividad Laboral Sustancial y Lucrativa, que en 2024 equivale a \$1,550 al mes. Además, el beneficiario no puede tener más de \$2,000 en activos totales (dinero en el banco; esto no incluye posesiones materiales). Para los solicitantes adultos (entre 18 y 64 años), los ingresos y activos de los padres no se toman en cuenta. Sin embargo, el beneficiario puede ser propietario de una casa y un automóvil.

Los pagos mensuales del beneficio se determinan según la tasa estándar actual (\$943 al mes en 2024), menos cualquier ingreso contable. El SSI está diseñado principalmente para cubrir los costos de vivienda y alimentación. Un solicitante calificado puede recibir este beneficio incluso si aún está en la escuela y vive en casa, siempre que tenga más de 18 años y pague un alquiler a precio de mercado. El alquiler debe ser al menos el 30% del beneficio mensual, de lo contrario, el pago mensual de SSI se reducirá en un tercio. Si es elegible para SSI, también calificará para Medicaid al momento de su solicitud.

La Administración del Seguro Social considera el pago de alquiler como 1/3 de la Tasa Federal de Beneficios, o bien, lo calcula dividiendo el costo total de la hipoteca o alquiler entre el número de personas que viven en el hogar. Si el beneficiario no paga su "parte justa del alquiler", el monto del SSI se reduce en 1/3.

Comprendiendo el Ingreso por Discapacidad del Seguro Social (SSDI):

Mientras que el SSI es un programa basado en la necesidad económica, el SSDI es un programa de seguro en el que los beneficios dependen de las contribuciones previas al sistema. En otras palabras, los beneficiarios de SSDI deben haber trabajado lo suficiente (o sus padres o cónyuges deben haber trabajado el tiempo necesario) para haber hecho aportes al FICA. Los pagos mensuales del beneficio se calculan según el promedio de ingresos de por vida del trabajador cubiertos por el Seguro Social. Los montos de SSDI pueden ser más altos que los de SSI, pero el total varía considerablemente, ya que se basa en los ingresos que se han aportado al sistema federal (FICA) a través de impuestos. Después de recibir beneficios en efectivo de SSDI durante 24 meses, la persona calificará automáticamente para Medicare.

El cambio de SSI a SSDI:

Cuando un padre fallece, se jubila y/o adquiere una discapacidad que le impide trabajar, lo que resulta en que solicite sus propios beneficios del Seguro Social, el hijo adulto con una discapacidad del desarrollo también se ve afectado. En ese caso, el hijo adulto se convierte en un "beneficiario por discapacidad infantil (CDB)" y pasa del programa SSI al SSDI, aunque en algunos casos puede seguir recibiendo beneficios de SSI. Este cambio generalmente resulta en un aumento del pago mensual. El beneficio equivale aproximadamente al 50% de lo que el padre recibe mensualmente del Seguro Social, o alrededor del 75% de lo que recibiría un padre fallecido si estuviera vivo. Si ambos padres están jubilados y/o fallecidos, el pago se basará en el ingreso del progenitor que haya tenido mayores ganancias. Es importante destacar que el cambio de SSI a SSDI y la inscripción en Medicare no son opcionales y no pueden postergarse. Además, una persona adulta con discapacidad también puede pasar a SSDI si ha trabajado lo suficiente para calificar con su propio historial laboral.

La Intersección con Medicaid:

Para recibir Medicaid en Virginia sin un Waiver, un adulto con una discapacidad debe estar ganando 80% del Nivel Federal de Pobreza o menos al mes y haber sido determinado por el Seguro Social como una persona con discapacidad. Esto equivale a \$1,732 al mes para una familia de una persona en 2024. Los pagos de SSDI a menudo ponen a las personas por encima de ese límite. Sin embargo, si la persona alguna vez fue elegible para SSI y Medicaid en el pasado, el cambio a SSDI no resultará en la pérdida de Medicaid, incluso si excede el límite mensual de ingresos debido a los pagos de SSDI. Esta protección es el resultado de una ley federal conocida como la Enmienda Pickle. El ingreso de SSDI se ignorará completamente al calcular la elegibilidad para Medicaid, siempre que se indique la elegibilidad previa para SSI y Medicaid en la solicitud marcando la casilla correspondiente.

Las personas protegidas por la Enmienda Pickle aún están sujetas a las reglas laborales del Seguro Social (<https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0501715015> y https://www.ssa.gov/OP_Home/ssact/title16b/1634.htm). Esto significa que aún podrían perder Medicaid si ganan más de \$1,000 al mes por trabajar. Sin embargo, pueden conservar algunos beneficios, incluyendo Medicaid, inscribiéndose en programas de incentivos laborales como Medicare Savings Programs con el Seguro Social y/o Medicaid Works. Para más información, contacta a tu Coordinador de Incentivos Laborales local (<https://www.ecnv.org/>)

Protección bajo la Sección 1619(b) del Seguro Social. Existen reglas de incentivos laborales que permiten a los beneficiarios de SSI trabajar y, en algunos casos, mantener Medicaid. La Sección 1619(b) de la Ley del Seguro Social proporciona protección a estas personas. Esto significa que quienes reciben SSI y tienen ingresos demasiado altos para continuar recibiendo pagos en efectivo aún podrían ser elegibles para Medicaid si cumplen con los requisitos mencionados anteriormente. El Seguro Social utiliza un monto umbral para evaluar si los ingresos de una persona son lo suficientemente altos como para reemplazar sus beneficios de SSI y Medicaid. Puedes leer más sobre esta excepción en el Seguro Social: (<https://www.ssa.gov/disabilityresearch/wi/1619b.htm>)

Para calificar para la cobertura continua de Medicaid, una persona debe:

- Haber sido elegible para un pago en efectivo de SSI por al menos 1 mes;
- Seguir cumpliendo con el requisito de discapacidad;
- Seguir cumpliendo con todos los demás requisitos de SSI que no están relacionados con la discapacidad;
- Necesitar los beneficios de Medicaid para poder seguir trabajando; y
- Tener ingresos brutos insuficientes para reemplazar SSI, Medicaid y los servicios de asistencia financiados con fondos públicos.

La intersección con el Waiver de Medicaid:

El Waiver de Medicaid se llama "Medicaid de Cuidados a Largo Plazo" y opera con reglas ligeramente diferentes a las de Medicaid estándar. Si recibe Medicaid en Virginia y tiene uno de los Waivers (por ejemplo, el Community Living Waiver, Family and Individual Supports Waiver, Building Independence Waiver, CCC Plus Waiver), puede ganar hasta 300% de la cantidad actual de SSI y mantener la elegibilidad para Medicaid. En 2024, eso significa que podría ganar hasta \$2,829 al mes y aún ser elegible. Sin embargo, una vez que sus ingresos mensuales superen los \$1,550 (en 2024), deberá pagar prácticamente toda la cantidad de ingresos contados por encima de ese monto como un copago mensual para los beneficios del Waiver de Medicaid, llamado pago del paciente. Históricamente, si sus ingresos de SSDI más el trabajo superaban el límite del 300%, perdería su Waiver. Sin embargo, en 2024 se aprobaron nuevas reglas para un proyecto de dos años que permite que cualquier ingreso de SSDI no se cuente al determinar la elegibilidad para el Waiver, pero sí se usa para calcular el pago del paciente.

Es importante notar que si los ingresos provienen del trabajo, las reglas varían ligeramente. Las personas que trabajen de 0 a 8 horas semanales no tienen ningún tipo de deducción en sus ingresos ganados; las personas que trabajen de 8.01 a 19.99 horas semanales tienen una deducción del 200% (es decir, pueden ganar hasta 200% del monto de SSI al mes); y las personas que trabajen 20 horas o más a la semana pueden ganar hasta el 300% del monto de SSI y seguir manteniendo la elegibilidad.

Preparando el Futuro:

Cree una cuenta en My SSA (<https://www.ssa.gov/>) para monitorear cuánto ha pagado al sistema de Seguro Social. En cualquier momento, puede realizar una verificación de beneficios para ver cuánto ingreso de Seguro Social usted y/o su hijo recibirán basado en sus pagos al sistema FICA. También puede ver cómo esta cantidad puede variar según la edad a la que se jubile y comience a recibir beneficios de Seguro Social.

Si cree que es probable que SSDI por sí sola o en combinación con otros ingresos supere el 300% de SSI en el futuro, consulte las actualizaciones sobre la legislación de Virginia y planifique con anticipación. Asegúrese de que cualquier ingreso o pago de seguros de vida, pensiones, anualidades, manutención infantil, beneficios de sobrevivientes militares, etc., que puedan ir directamente a una cuenta de ahorros protegida como un Fideicomiso de Necesidades Especiales (<https://thearcofnovatrust.org/>) o una Cuenta ABLE estén configurados para hacerlo. Tenga en cuenta que no puede hacer que los pagos de Seguro Social vayan directamente a una de estas cuentas.

También puede trabajar con su abogado de planificación patrimonial y/o planificador financiero para evaluar el costo de financiar de manera privada los servicios que normalmente se acceden a través del Waiver. Elabore un plan con los proveedores de servicios y escriba en su Carta de Intención cómo funcionará esto. Comparta esta información con su equipo de apoyo para que todos estén preparados.

Recursos Adicionales:

Coordinadores locales de incentivos laborales: <https://www.ssa.gov/phila/awics.htm>

Manual de Medicaid de VA (información sobre elegibilidad para Medicaid): <https://tinyurl.com/8x4xqkw>